

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: López Díaz, Eva María. NRP: 2910320224. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A0014. Situación: Activo.

MINISTERIO DE DEFENSA

17237 ORDEN DEF/2443/2003, de 2 de septiembre, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Fun-

ción Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en el anexo se especifican.

La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—P. D. (O. 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. del 20), el Director General de Personal, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/1777/2003, de 17 de junio (B.O.E. n.º 156, de 1 de julio)

Puesto adjudicado		Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
Ministerio de Defensa									
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA									
Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa									
Auxiliar Oficina (OTAN) N12.	12	Ministerio de Fomento. Ente Público Empresarial Correos y Telégrafos. Jefatura Provincial. Madrid.	11	2.745,62	Fernández Pizarro, M. Pilar.	0975776646 A1441	D	C. Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones. E. Clasificación y Reparto.	Activo.
Auxiliar Oficina (OTAN) N12.	12	Ministerio de Fomento. Ente Público Empresarial Correos y Telégrafos. Jefatura Provincial. Madrid.	11	2.745,62	Méndez Bermejo, Antonio José.	0892425913 A1441	D	C. Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones. E. Clasificación y Reparto.	Activo.

17238 ORDEN DEF/2444/2003, de 2 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Orden DEF/475/2003, de 26 de febrero.

Por Orden DEF/475/2003, de 26 de febrero (Boletín Oficial del Estado n.º 56), modificada por Orden DEF/811/2003, de 1 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 85) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de méritos alegados por los candidatos, a propuesta de la Comisión de Valoración, he resuelto:

Primero.—La adjudicación de los puestos de trabajo que se relacionan en Anexo a esta Orden a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos y/o vacantes los puestos que se especifican en el citado Anexo motivados por falta de peticionarios o por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de la convocatoria.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de resi-

dencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios, se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados salvo que por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso, vendrán obligados a comunicar por escrito, en los tres días hábiles siguientes, a este Departamento, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.—La formalización de las diligencias de cese y de toma de posesión de los funcionarios destinados en el Ministerio de